

PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PROCESO CAS № 080-2025-FMP

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE 01 JEFE DE OFICINA

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios de (01) JEFE DE OFICINA para la Oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Fuero Militar Policial, en el marco el DL. 1057, a plazo determinado, por labores de necesidad transitoria, para conducir, supervisar y gestionar la administración de personal en el Fuero Militar Policial, a nivel nacional.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Dirección de Recursos Humanos del Fuero Militar Policial (Oficina de Personal).

3.- Base Legal:

- 1) Constitución Política del Perú.
- 2) Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- 3) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 4) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como
- 5) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- 6) Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- 7) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- 8) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 9) Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- 10) Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Púbico.
- 11) Ley N° 31299, Ley que modifica la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- 12) Ley N° 31396 "Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral".
- 13) Ley № 31473, Ley que regula la Contratación de Pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.
- 14) Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- 15) Decreto Legislativo № 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- 16) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 17) Decreto Legislativo № 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- 18) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 19) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



- 20) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 132-2022-SERVIR-PE, formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno. Sentencia 979/2021) y el Auto 2 Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N° 00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
- 21) Otras disposiciones que regulan la contratación de personal bajo el DL N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE		
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:	Título profesional de Abogado, habilitado y colegiado, o Licenciado en Recursos Humanos, o Licenciado en Gestión de personas, o Licenciado en Psicología organizacional o Licenciado en Administración.		
Experiencia General:	Cuatro (04) años en el sector público o privado.		
Experiencia específica requerido para el cargo estructural y/o puesto en la función o materia:	Dos (02) años en el sector público o privado.		
Experiencia específica requerida para el cargo estructural y/o puesto en el nivel mínimo de puesto:	Un (01) año de experiencia laboral en puestos de Especialista, ejecutivo, coordinador, responsable, supervisor, asesor de alta Dirección o su equivalencia en el sector público o privado.		
Cursos y programas de especialización requeridos:	 Recursos Humanos/Gestión del Talento Humano o Derecho Laboral y TUO de la Ley 27444. (mínimo 120 horas lectivas acumuladas) Ofimática, nivel intermedio. 		
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	 Sobre regímenes laborales regulados por la Ley № 30057 (Ley Servir), DL. 1057, D.L. 728 y 276. Manejo de las normativas sobre los Sub Sistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, relacionados a incorporación, contratación y administración de personal y otros. 		
Competencias:	Competencias personales: Comunicación efectiva. Trabajo en Equipo. Adaptabilidad. Orientación al servicio. Ética y responsabilidad. Competencias técnicas: Capacidad de análisis. Dominio de herramientas tecnológicas o aplicativos institucionales. Toma de decisiones Liderazgo.		

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:



- 1. Conducir, controlar y supervisar los procesos de selección, evaluación, contratación, formulación e inicio en el empleo, cargo y término de las funciones de los servidores civiles.
- Supervisar y administrar la incorporación y las acciones de rotación y/o destaques del personal militar, policial y empleados civiles de las FFAA y PNP (asignado, reasignado, destacado y en tránsito) que se encuentran en los diferentes órganos y unidades orgánicas a nivel nacional.
- 3. Elaborar, conducir, planificar y supervisar los procesos técnicos vinculados a la incorporación y desvinculación del personal civil contratado, así como las acciones de desplazamiento (asignación, reasignación y destaque).
- 4. Proponer al Director de Recursos Humanos los lineamientos para la administración, gestión, desarrollo y optimización de la administración de Personal.
- 5. Proponer, elaborar y ejecutar en coordinación con las Oficinas de Bienestar y Capacitación, el programa de inducción.
- 6. Formular, actualizar y administrar los legajos del personal.
- 7. Elaborar y mantener actualizado el Cuadro de asignación de Personal de la Entidad.
- 8. Controlar la asistencia, permanencia y la disciplina del personal de las FF.AA. y PNP., así como de los servidores civiles.
- Administrar la ejecución de las medidas disciplinarias derivadas de los procedimientos administrativos disciplinarios del personal militar, policial y servidores civiles.
- 10. Conducir y supervisar la actualización del Registro Nacional de Sanciones, despido y destitución.
- 11. Administrar el sistema de digitalización de la información del personal militar, policial y servidores civiles del Fuero Militar Policial.
- 12. Gestionar los procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo y relaciones colectivas de trabajo.
- 13. Promover una cultura y clima organizacional que fomente comportamientos éticos, en observancia de la ley del código de ética de la función pública.
- 14. Proponer al personal de las FF.AA., PNP y Servidores Civiles para ser condecorados, reconociendo el tiempo de servicios prestados al Fuero Militar Policial.
- 15. Conducir y supervisar el cumplimiento de la programación anual de vacaciones del personal de las FF.AA., PNP y Servidores Civiles, así como los permisos, licencias y descansos médicos.
- 16. Asesorar, informar y emitir opinión técnica sobre asuntos de su competencia.
- 17. Otras funciones que le asigne su jefe inmediato superior, relacionadas con la naturaleza de su cargo.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del
	Fuero Militar Policial
	Avenida República de Chile Nº 321, Urb. Santa Beatriz,
	Cercado de Lima.
Duración del Contrato	A Plazo Determinado (Necesidad transitoria) por tres (03) meses desde la firma del contrato, sujeto a prorroga o renovación de contrato, en función a la necesidad y/o disponibilidad presupuestal. Sujeto a período de prueba de tres (03) meses, acorde al artículo 10º del Decreto Legislativo Nº 1057.
Remuneración Mensual	S/ 6,400.00 (Seis mil cuatrocientos y 00/100 soles), Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al servidor.



Periodicidad de la aplicación	Temporal.
Otras condiciones esenciales del	- Modalidad de Trabajo Presencial.
contrato	- No tener impedimento para contratar con el Estado.
	- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o de
	proceso de determinación de responsabilidades.
	- No tener sanción por falta administrativa vigente.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

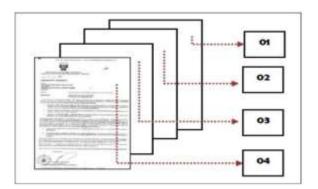
	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	09 de octubre de 2025	Dirección de Recursos Humanos
2	REGISTRO DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL TALENTO PERÙ	09 de octubre de 2025	Dirección de Recursos Humanos
CON	IVOCATORIA		
3	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL WEB	Del 10 de octubre al	Dirección de Recursos
	Se publicará la convocatoria en el portal del Fuero Militar	23 de octubre de 2025	Humanos
	Policial (https://convocatoria.fmp.gob.pe/)		
4	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE	Desde las 00:00 horas	Postulante CAS
	Los interesados, deberán ingresar al siguiente enlace https://convocatoria.fmp.gob.pe/, descargarán los formatos	del 22 de octubre hasta las 23:59 horas	
	del 01 al 06, efectuarán el correcto llenado y deberán	del 24 de octubre de	
	escanearlo todo en un solo archivo PDF (foliado y	2025.	
	documentado), adjuntando copia del DNI (escaneado).		
	La inscripción será de manera virtual a los correos		
	electrónicos: seleccion@fmp.gob.pe y		
	fmpseleccion@gmail.com		
5	EVALUACIÓN CURRICULAR	Desde el 27 hasta el	Comité de Selección
		28 de octubre de 2025.	
6	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR	29 de octubre de	Comité de Selección
ľ	Se publicará en el portal web institucional, un acta	2025.	connic de selección
	conteniendo los resultados de la evaluación curricular y el		
	cronograma a seguir, para la realización de la entrevista		
	personal.		
7	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS PRESENCIAL	Desde el 30 hasta el	Comité de Selección
		31 de octubre de 2025.	
8	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	03 de noviembre de	Comité de Selección
"	Se publicará en el portal web institucional, un acta	2025.	connic de selección
	conteniendo los resultados de la evaluación de		
	conocimientos		
9	ENTREVISTA PERSONAL PRESENCIAL	Desde el 04 hasta el	Comité de Selección
	Se realizarán las Entrevistas Personales a los postulantes,	05 de noviembre de	
	por los integrantes y/o representantes del Comité de selección.	2025.	
10	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	06 de noviembre de	Comité de Selección
1	Se publicará en el portal de la institución, un acta	2025.	connic de selección
	conteniendo los resultados de la Entrevista Personal y los		
	Resultados Finales del Proceso de Selección.		
SELI	ECCIÓN		
11	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Los cinco primeros	Dirección de Recursos
	Los ganadores de cada proceso, suscribirán el Contrato	días hábiles después	Humanos.
	correspondiente.	de la publicación de	
		los resultados finales. Desde el 07 de	
		noviembre hasta el 13	
		de noviembre de 2025	
Ь		deovicinore de 2025	

VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

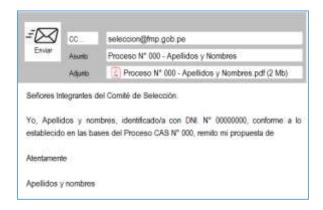


Los postulantes al Proceso de Selección CAS, deben presentar los siguientes documentos, de manera virtual a los correos electrónicos: **seleccion@fmp.gob.pe** y **fmpseleccion@gmail.com**, en un solo archivo de extensión PDF, en el siguiente orden:

- a) Formato de solicitud para participar como postulante en procesos de contratación administrativa de servicios (Anexo N° 01).
- b) Ficha de Postulación que tiene carácter de declaración Jurada (Anexo N° 02). Hoja de vida actualizada y documentada (copias de constancias, certificados o diplomas de estudios y copias de constancia, certificado o contratos para acreditar experiencia laboral o profesional, copia de DNI y Formato Consulta RUC https://econsultaruc.sunat.gob.pe/cl-tiitmrconsruc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp
- c) Declaración Jurada del postulante (Anexos N° 03, 04, 05 y 06). El (la), postulante deberá descargar los formatos de los Anexos del portal web institucional https://convocatoria.fmp.gob.pe/, a fin de imprimirlos, llenarlos, sin borrones, sin enmendaduras, firmados y foliados numerados, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación. El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en los Anexos N° 02, 03, 04, 05 y 06 y de las consecuencias administrativas en caso de falsedad. Respecto a lo mencionado, el postulante deberá tener en cuenta el siguiente MODELO DE FOLIACIÓN:



La documentación anteriormente señalada deberá ser enviada a partir de las 00:00 horas del día 22 de octubre de 2025 hasta las 23:59 horas del día 24 de octubre de 2025, a los correos electrónicos: **seleccion@fmp.gob.pe** y **fmpseleccion@gmail.com** indicando en el asunto el número de convocatoria CAS a la que postula, así como, los apellidos y nombres, según ejemplo:



También se declara como **NO APTO** al postulante que no consigne correctamente el N° (número) de la convocatoria CAS a la que se presenta.



Los postulantes considerados como **APTOS** pasarán a la siguiente etapa del proceso. La relación de postulantes evaluados con la calificación de APTOS o NO APTOS será publicada a través del portal institucional, en la fecha establecida en el cronograma.

Los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una Convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse omisión a esta disposición, los postulantes quedaran descalificados.

Asimismo, las postulaciones que sean remitidas fuera del horario establecido en el cronograma, (Antes o después) no serán admitidas.

En caso los/las postulantes remitan más de un (1) Currículum Vitae solo se considerará el primero.

Cabe resaltar que es de absoluta responsabilidad del/de la postulante consignar en la Ficha de Postulación su dirección de correo electrónico vigente y legible, el cual será el único medio a través del cual se mantendrá comunicación con el/la postulante, de ser el caso.

- La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante es responsable de la información señalada y se somete al proceso de fiscalización posterior.
- En caso que el postulante no cumpla con presentar algunos documentos señalados previamente, así como no foliar o firmar la documentación, será declarado **NO APTO**.
- También se declara como NO APTO al postulante que no consigne correctamente el N° (número) de la convocatoria CAS a la que se presenta, ejemplo: CAS 001-2025-FMP-APELLIDOS Y NOMBRES.PDF
- Los postulantes considerados como APTOS pasarán a la siguiente etapa del proceso.
- El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en los Anexos 02, 03, 04, 05 y 06 y de las consecuencias administrativas en caso de falsedad.
- La relación de postulantes evaluados con la calificación de **APTOS** y/o **NO APTOS** será publicada a través del portal institucional, en la fecha establecida en el cronograma.
- La inasistencia o tardanza a cualquiera de las etapas de evaluación, será motivo de **ELIMINACIÓN** del proceso de selección, debiendo el postulante encontrase presente de manera presencial o conectado de manera virtual (según sea el caso), 10 minutos antes de la hora indicada para tal fin.

Nota Importante:

Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una Convocatoria que se encuentre vigente.

VII. EVALUACIÓN.

	EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
1.	Evaluación de Conocimientos	40%	24	40
2.	Evaluación Curricular			
	a. Experiencia Laboral	20%	16	20
	b. Experiencia Laboral	20%	14	20
	Puntaje de Evaluación Curricular	40%	28	40
3.	Entrevista Personal	20%	12	20
	PUNTAJE TOTAL	100%	64	100

1. Evaluación Curricular

De acuerdo al puesto y/o cargo al que se postula, el postulante deberá presentar:



Para el caso de:	Se acreditará con:
Primaria Completa	Copia del certificado de estudios.
Secundaria Completa	Copia del certificado de estudios.
Secundaria incompleta	Copia del certificado de estudios.
Estudios universitarios o técnicos	Copia de la constancia o certificado, emitido por la entidad educativa
en curso o concluidos	correspondiente.
Grado de Bachiller	Copia del Grado emitido por la entidad educativa correspondiente.
Título profesional o técnico	Copia del Título Profesional o Técnico emitido por la entidad
	educativa correspondiente.
Estudios adicionales	Copia de Constancias, diplomas y/o certificados.
Capacitaciones y Diplomados	Copia de Constancias y/o certificados.
relacionado al área que postula.	
Experiencia	Copia de Constancias y/o certificados, contratos, resoluciones,
	adendas, boletas de pago o documentos que acrediten la experiencia
	y/o permanencia del postulante en el puesto.
Estudios en el extranjero	Para efectos de verificación de estudios realizados en el extranjero y
	de conformidad con lo establecido en la Ley de Servicio Civil N° 30057
	y su Reglamento General señalan que los títulos Universitarios,
	Grados Académicos o estudios de Post Grado emitido por la
	Universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten
	serán registrados previamente ante SERVIR, requiriéndose como
	único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones
	Exteriores o el apostillado correspondiente.

VIII. FACTORES A TENER EN CUENTA EN LAS EVALUACIONES.

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNT. MÍNIMO	PUNT. MÁXIMO	PESO	TOTAL PUNTOS		
	1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS		1			Cumple / No cumple	
2.	E۷	/AL	UACIÓN DE CONOCIMIENTOS	24.00	40.00	40%	40.00
3.	E۷	/AL	UACIÓN CURRICULAR	30.00	40.00	40%	40.00
	a.	Ex	periencia Laboral				20.00
		1)	Experiencia Laboral General				8.00
		2)	Experiencia Laboral Específica				12.00
			Cumple con el mínimo requerido				8.00
			Tiene de 1 a 3 años adicionales al mínimo requerido				10.00
	Tiene 4 años a más del mínimo requerido			12.00			
	b. Formación Académica			20.00			
		1)	Grado académico y estudios requeridos para el puesto				10.00
Cumple el grado académico mínimo requerido en el perfil del puesto				6.00			
Cuenta con 1 grado académico adicional al mínimo requerido afín al puesto convocado				8.00			
		21	Cuenta con 2 grados académicos adicionales al mínimo r Cursos y/o programas de especialización requeridos pa	_		nvocado	10.00 10.00
		2)	Cumple con las horas mínimas por curso y/o especialización	•			10.00
			convocado	ion de acuer	do ai puesto		8.00
			Cuenta con el doble de horas adicionales respecto al mír	imo requerio	do en cursos v	/o	0.00
especialización de acuerdo al puesto convocado				10.00			
4.	El	ITI	REVISTA PERSONAL	12.00	20.00	20%	20.00
	a.		mpetencias personales:				11.00
		,	Comunicación efectiva.				2.00
		2)	Trabajo en equipo.				3.00
	3) Adaptabilidad.			2.00			
		,	Orientación al servicio.				2.00
			Ética y responsabilidad				2.00
	b.		mpetencias técnicas:				9.00
		1)	Capacidad de análisis.				2.00 2.00
	2) Dominio de herramientas tecnológicas o aplicativos institucionales.			2.00			
		3)	Toma de decisiones.				3.00
		4)	Liderazgo				5.00

IX. DE LAS BONIFICACIONES.



- Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido durante el proceso, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo establecido mediante Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.
- Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total de la evaluación, al postulante que acredite dicha condición, de acuerdo con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Se otorgará al postulante calificado como deportista de alto rendimiento de acuerdo a la Ley N° 27674, las siguientes bonificaciones:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
NIVEL 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
NIVEL 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas	16%
NIVEL 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
NIVEL 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
NIVEL 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del Proceso como desierto:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de contratación.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo (64 puntos) en la evaluación.

2. Cancelación del proceso de contratación (hasta antes de la suscripción del contrato):

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio, con posterioridad al inicio del proceso de contratación.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

Dirección de Recursos Humanos